

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 28 de abril de dos mil veintidós (2022), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver sobre lo pertinente. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 02 de mayo de 2022

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2016-00134-00
Demandante : Robin Julian Muñoz Grajales
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa Nacional –
Ejército Nacional
Providencia : Auto reconoce personería y ordena expedición
de copias

Se observa que a folio 01 del archivo 04 del expediente digital del proceso referido, reposa escrito allegado por el demandante con el certificado de defunción del profesional del derecho Dr. Edil Mauricio Beltrán Pardo adjunto.

Así mismo, la parte actora asoma poder conferido a la abogada Yuly Pamela Moreno Silva, para que actúe como su apoderada dentro del proceso. En consecuencia, el Despacho le reconocerá personería.

De igual forma, mediante el escrito allegado el demandante solicita que se ordene la expedición de copias auténticas de la sentencia proferida dentro del proceso, las cuales se ordenarán.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

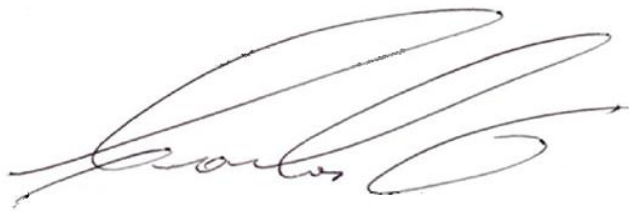
Primero: Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada Yuly Pamela Moreno Silva, con Tarjeta Profesional No. 183.698 del Consejo Superior de la Judicatura.

Segundo: Ordenar la expedición de copia auténtica de la sentencia de primera instancia con constancia de ejecutoria, y dejar constancia de ello en el expediente.

Tercero: Ordenar a la Secretaría del Juzgado, dejar constancia en el expediente sobre la entrega de la copia solicitada.

Cuarto: Por Secretaría, **realícense** las anotaciones en el sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos', with a large, stylized flourish extending to the right.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez